



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
 UNIVISA S.A.-----+
 CUANTIA: S/.981'000.000,00.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don XAVIER ALVARADO ROBLES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía UNIVISA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el siguiente aumento de capital y reforma del estatuto que se sujeta al tenor de las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A: OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento, el señor XAVIER ALVARADO ROBLES, por los derechos que representa de la Compañía

M

1 UNIVISA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y
2 representante legal, funcionario que además de estar
3 facultado por expresas disposiciones estatutarias, se
4 encuentra especialmente autorizado por resolución de la
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía UNIVISA S.A., reunida el ocho de diciembre de
7 mil novecientos noventa y cinco.- S E G U N D A:
8 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el dos
9 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante
10 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
11 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, inscrita en el Registro
12 Mercantil el siete de abril de mil novecientos
13 noventa y cuatro, se constituyó la compañía UNIVISA
14 S.A., con un capital de Veinte Millones de sucres;
15 b) Por escritura pública otorgada el catorce de
16 septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el
17 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
18 CHIRIBOGA, aumentó su capital a la suma de TRES MIL
19 SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES y efectuó la
20 consiguiente reforma al Estatuto: c) La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNIVISA
22 S.A., en sesión celebrada el ocho de diciembre de
23 mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el
24 capital de la Compañía a la suma de cuatro mil
25 setecientos seis millones de Sucres; todo lo cual
26 consta de la copia certificada del acta de Junta
27 General de Accionistas de la referida Compañía reunida
28 el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 cinco, cuyo texto íntegro deberá insertarse como parte
2 integrante de esta escritura.- T E R C E R A:
3 DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes antes
4 referidos, el señor XAVIER ALVARADO ROBLES, en su
5 calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la
6 Compañía UNIVISA S.A., por expresa voluntad de la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de dicha
8 compañía, reunida el ocho de diciembre de mil
9 novecientos noventa y cinco, y en cumplimiento de lo
10 acordado a ella, declara: a) que el capital queda
11 aumentado en novecientos ochenta y un millones de
12 sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la
13 suma de cuatro mil setecientos seis millones de
14 sucres; b) que el referido aumento de capital se
15 realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las
16 mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y
17 proporción que se determina en el acta de Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo
19 emitirse al efecto noventa y ocho mil cien nuevas
20 acciones ordinarias y nominativas de un valor de diez
21 mil sucres cada una, numeradas de trescientos setenta y
22 dos mil quinientos uno a la cuatrocientos setenta mil
23 seiscientos, inclusive; c) que el artículo segundo del
24 Estatuto que trata del capital debe sustituirse por el
25 siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El
26 capital social de la Compañía es de Cuatro mil
27 setecientos seis Millones de sucres, dividido en
28 cuatrocientas setenta mil seiscientas acciones

1 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,
2 numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas
3 setenta mil seiscientas, inclusive. Los títulos de las
4 acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la
5 Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y
6 por el Gerente General de la Compañía, pudiendo
7 contener o representar cada título una o varias
8 acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General
9 la Compañía llevará el libro de Acciones y
10 Accionistas, en el que se inscribirán los certificados
11 provisionales y los títulos de acciones, así como las
12 sucesivas transferencias de las acciones y las demás
13 modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre
14 ellas".- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de
15 insertar el texto del acta correspondiente a la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas, a que se hace
17 referencia en este instrumento, inserte usted, señor
18 Notario, una copia debidamente inscrita del
19 nombramiento de Gerente General de la compañía.- Cumpla
20 usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley
21 para la perfecta validez y firmeza de este
22 instrumento.- (firmado) Carlos Andrade F., ABOGADO CARLOS
23 ANDRADE FLORES, Registro número cuatro mil novecientos
24 veintiocho".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
25 agregan copia certificada del nombramiento de Gerente
26 General; y, el Acta de Junta General de Accionistas de
27 la Compañía UNIVISA S.A., celebrada el ocho de Diciembre
28 de mil novecientos noventa y cinco.- El



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -

1 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
 2 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres,
 3 de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
 4 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
 5 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
 6 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
 7 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
 8 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
 9 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
 10 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
 11 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



[Firma manuscrita]

12
 13
 14
 15
 16 XAVIER ALVARADO ROBLES, GERENTE
 17 GENERAL DE LA CIA. UNIVISA S.A...-
 18 C.C. # 09-0501410-6.-
 19 C.V. # 022-011.-
 20 R.U.C. CIA. # 0991285172001.-

[Firma manuscrita]
 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

26
27
28

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA UNIVISA S.A., CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1995.-

En Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, en el local ubicado en Boyacá No. 511, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía UNIVISA S.A., señores: Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representa de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., en su calidad de Presidente, propietaria de doscientas veintitrés mil quinientas acciones; y, Carlos Pérez Perasso y Leonardo Terán Parral, por los derechos que representan de C.A. El Universo, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, propietaria de ciento cuarenta y nueve mil acciones.- Todas las acciones son ordinarias, liberadas y nominativas de diez mil sucres cada una.- Las personas que intervienen en representación de otras han acreditado en Secretaría su calidad de tales.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto.- Preside la sesión el titular señor César Pérez Barriga y actúa como secretario el Gerente General, señor Xavier Alvarado Robles, quien formula la lista de asistentes que manda la Ley.- A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital a la suma de Cuatro mil setecientos seis millones de sucres y efectuar la consiguiente reforma al estatuto.- Que de conformidad con la ley, sugiere que este aumento se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el pago de las mismas se realice parte en numerario y parte por compensación de créditos.- La Junta, luego de deliberar

sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital en Novecientas ochenta y un millones de sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Cuatro mil setecientos seis millones de sucres, debiendo emitirse para el efecto noventa y ocho mil cien acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, debiéndose numerarlas de la 372.501 a la 470.600, inclusive.- Acordado el aumento, la Junta resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente.- El señor Xavier Alvarado Roca, por los derechos que representá de Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A. renuncia parcialmente a ejercer el derecho de preferencia, por lo que el cuadro del aumento de capital en donde se indica la nómina de accionistas y el número de acciones que cada uno suscribe consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	AUMENTO SUSCRITO	PAGO EN NUMERARIO	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL INCLUIDO AUMENTO
CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.	2.235'000.000	11.800	118'000.000	0	118'000.000	2.353'000.000
C.A. EL UNIVERSO	1.498'000.000	86.300	863'000.000	745'000.000	118'000.000	2.353'000.000
TOTAL	3.725'000.000	98.100	981'000.000	745'000.000	236'000.000	4.786.000.000

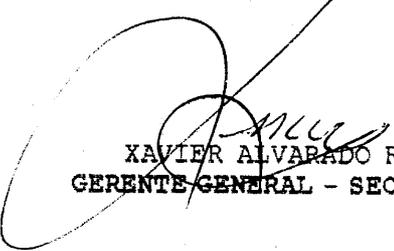
En consecuencia, se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, por accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado.- Acto seguido, el Presidente indica que debe reformarse el artículo segundo del Estatuto, por el siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de Cuatro mil setecientos seis Millones de sucres, dividido en cuatrocientas setenta mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas setenta mil seiscientas, inclusive. Los títulos de las acciones se emitirán conforme a lo



dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones.- Bajo la responsabilidad del Gerente General la Compañía llevará el libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de las acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre ellas." La Junta, luego de la lectura del artículo referido, resolvió por unanimidad efectuar la sustitución correspondiente. De inmediato, la Junta por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que haga efectivas las resoluciones de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.- f) p. Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A.- Xavier Alvarado Roca.- f) p. C.A. El Universo.- Carlos Pérez Perasso y Leonardo Terán Parral.- f) César Pérez Barriga.- Presidente.- f) Xavier Alvarado Robles.- Gerente General

CERTIFICO: que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.-



XAVIER ALVARADO ROBLES
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Guayaquil, 11 de abril de 1.994

00000 6

Señor
XAVIER ALVARADO ROBLES
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNIVISA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de "UNIVISA S.A.", la misma que fue otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 2 de marzo de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de abril de 1.994.

Atentamente,


XAVIER ALVARADO ROCA
SECRETARIO DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de abril de 1.994


XAVIER ALVARADO ROBLES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.2.1.1 Registro Mercantil No
5093 Repetorio No. 10.140
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de abril de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otor-

gó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "UNIVISA S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 2 de Marzo de 1.994, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0001660, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 11 de Abril de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, 7,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0001660, dictada el 11 de Abril de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de UNIVISA S. A., de fojas 9.076 a 9.085, número 1.389 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.082 del Repertorio.-Guayaquil, diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cor. -

tifica : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.976, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 876 del 29 de Agosto de 1.976.- Guayaquil, día y seis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. SECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 8.813 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; y , 41.887 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, día y seis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. SECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

